**EL ICOMEM Y HM HOSPITALES FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FACILITAR LA ASISTENCIA PREFERENCIAL Y GRATUITA A LOS MÉDICOS JUBILADOS**

* El ICOMEM proveerá a todos los médicos jubilados de una tarjeta especial con la que deberá identificarse al requerir los servicios recogidos en este convenio. Hasta que tengan dicha tarjeta la identificación se hará con el carné de colegiado
* Al solicitar cita por teléfono para la atención en HM Hospitales se deberá identificar como médico jubilado del ICOMEM y pedir la preferencia que le otorga el convenio

**Madrid, 4 de abril.-** El Colegio de Médicos de Madrid y HM Hospitales han suscrito un convenio de colaboración gracias al cual los médicos jubilados de esta comunidad autónoma podrán recibir asistencia gratuita y preferente en los centros de este grupo.

De esta manera, gracias a dicho convenio, firmado esta mañana entre el vocal de Médicos Jubilados del ICOMEM, el Dr. D. Ángel Oso Cantero y el Dr. D. Juan Abarca Cidón, presidente de HM Hospitalesen presencia del presidente de la institución colegial, el Dr. D. Miguel Ángel Sánchez Chillón, “los médicos más mayores y sus cónyuges, que pertenezcan a una de las compañías de seguros médicos con los que HM Hospitales tiene suscrito concierto, podrán acceder a los centros hospitalarios, policlínicos de especialidades y gimnasios de rehabilitación que gestiona HM Hospitales en la Comunidad de Madrid con un trato preferencial tanto en las consultas como en el resto de servicios”.

En los casos en los que el médico jubilado no disponga de póliza de seguro médico, HM Hospitales se compromete a prestar en las referidas instalaciones atención gratuita de las prescripciones sobre análisis clínicos y radiología simple al médico jubilado y a su cónyuge. Para el resto de prestaciones diagnósticas o terapéuticas se establecerán tarifas especialmente reducidas.

Además, en el citado convenio se especifica que este colectivo contará con “atención gratuita en las consultas de los Servicios de Urgencia que no requieran hospitalización. Y, si la urgencia requiriera hospitalización se estudiará en cada caso, su derivación a un hospital público o el ingreso en HM Hospitales por un tiempo limitado”.

**Normas de funcionamiento**

El ICOMEM proveerá a todos los médicos jubilados con una tarjeta especial, con la que deberán identificarse al requerir alguno de los servicios recogidos en este convenio. Hasta que tengan dicha tarjeta la identificación se hará con el carné de colegiado.

Además, al solicitar cita por teléfono para la atención en HM Hospitales se deberá identificar como médico jubilado del ICOMEM y pedir la preferencia que le otorga el convenio.

La duración del presente convenio será de un año siendo prorrogado por iguales periodos de tiempo, salvo que medie notificación en contrario por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su extinción, o de cualquiera de sus prórrogas.

Más información:

[www.icomem.es](http://www.icomem.es)

[www.hmhospitales.com](http://www.hmhospitales.com)

Para más información:

**DPTO. DE COMUNICACIÓN DEL ICOMEM**

**Marisa Barrios**

**Tel.: 638229498**

**E-mail:** [comunicación@icomem.es](mailto:comunicación@icomem.es)

**DPTO. DE COMUNICACIÓN DE HM HOSPITALES**

**Marcos García Rodríguez**

**Tel.: 914 444 244 Ext 167 / Móvil 667 184 600**

**E-mail:** [mgarciarodriguez@hmhospitales.com](mailto:mgarciarodriguez@hmhospitales.com)